



Buenos Aires, 27 de diciembre de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 1408 /2013

VISTO:

La Actuación N° 29682/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Analia Pérez, Oficial en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de octubre y hasta el día 03 de diciembre de 2013 inclusive.

Que la Sra. Analia Pérez, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

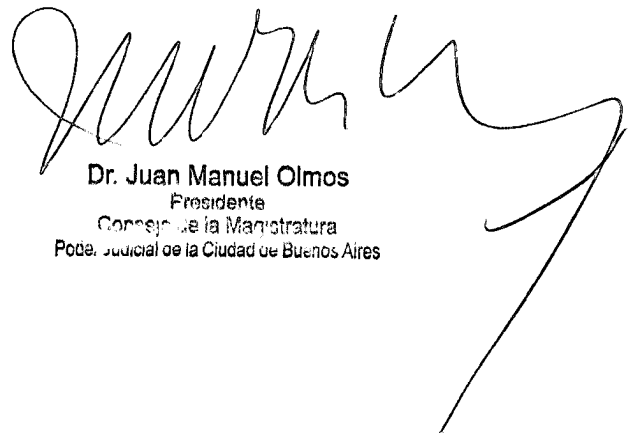
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Analia Pérez, Oficial en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, desde el día 29 de octubre y hasta el día 03 de diciembre de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno,

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Analia Pérez y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1408/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires